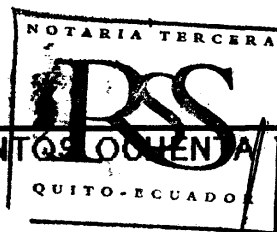




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO Y CINCO (4.385)



00000 1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

"Cubiertas del Ecuador KU-BIEC S.A.

De: US\$ 753.012,00

A: US\$ 1'752.175300

Aumento: US\$ 999.741,00

Di copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y cinco de noviembre del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía Cubiertas del Ecuador KU-BIEC S.A., legalmente representada por el señor Ingeniero Henry Yandún Cárdenas, casado, en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cambio del valor nominal de cada acción y aumento de capital y



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento, el ingeniero Henry Yandún Cárdenas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES a) La compañía **"CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A."** se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) Mediante escritura pública de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital a la suma de **S/. 600'000.000** (seiscientos millones de sucres) y estableció un capital autorizado de **S/. 1.000'000.000** (mil millones de sucres). c) En Declaración Juramentada de Pago de Capital Autorizado, mediante escritura pública celebrada el dieciseis de diciembre del mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de **S/. 638'358.000** (seiscientos treinta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil sucres) sobre un capital autorizado de **S/.**



NOTARIA
TERCERA

0000002



1.000'000.000 (mil millones de sucres). d) Mediante escritura pública celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumento el capital suscrito y pagado a \$/. 1.227'844.000 (mil doscientos veinte y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres) y a un capital autorizado de \$/. 2.455'688.000 (dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil sucres) con la consiguiente reforma de estatutos. e) Posteriormente, la compañía realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el veinte y siete de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio del dos mil dos, elevando su capital social a la suma de US \$ 315.828.08 (trescientos quince mil ochocientos veinte y ocho dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América). f) Por último, la compañía aumentó su capital a la suma de US \$ 406.512 (cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares americanos) mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el diecisiete de diciembre del dos mil dos, e inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de diciembre del dos mil dos. g). Por último, la Compañía se fusionó en calidad de compañía absorbente con la empresa Sociedad Anónima Industrial Perfilec S.A. a través de escritura pública celebrada ante el Notario Tercero, doctor Roberto Salgado Salgado el primero de enero del dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de septiembre del dos mil tres. Producto de la fusión por absorción, la compañía aumentó su capital social a US\$ 753.012 (setecientos



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

cincuenta y tres mil doce dólares de los Estados Unidos de América).

h). La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil tres, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de US\$ 999.741,00 (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US\$ 1'752.753,00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A..Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 999.741,00 (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:

CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO		TOTAL	ACCIONES
		Capitalización Utilidad	Reserva por Valuación de Activos		
Henry Yandún	315.713	134.927	282.256	732.896	732.896
Johnne Jarrín	131.826	56.315	115.239	303.180	303.180
Rexburg Trading	305.673	130.451	280.553	716.677	716.677



NOTARIA
TERCERA

TOTAL	753.012	321.693	678.048	1'752.753	1'752.753
-------	---------	---------	---------	-----------	-----------

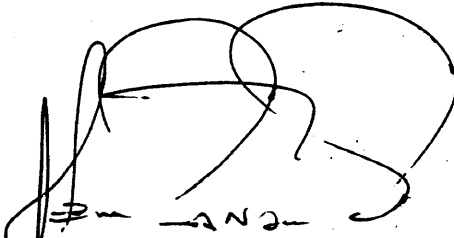
QUITO-ECUADOR

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de US\$ 1'752.753,00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América). DOS.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'752.753,00), dividido en un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres (1'752.753) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) cada una". El capital autorizado de la compañía es de (US\$ 3'505.506) tres millones quinientos cinco mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América). CUARTA.- DECLARACIONES Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía Rexburg Trading Inc., que es de nacionalidad inglesa, por lo que su inversión es "Extranjera Directa". El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil tres, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social. El nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Eduardo Grijalva P, matricula



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

número dos mil seiscientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Ing. Henry Yandún Cárdenas

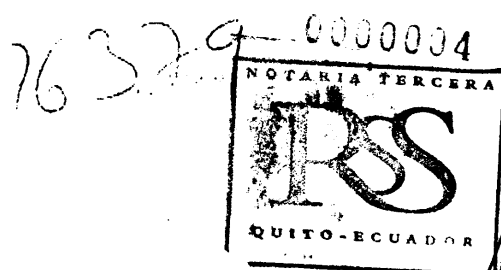
C.I. 1704437316



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 12 de Agosto del 2003

Señor Ingeniero
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
Presente.



De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A celebrada el 11 de Agosto del 2003, tuvo el acierto de elegir a Usted. En el ejercicio de sus funciones de GERENTE GENERAL de la compañía por el espacio de dos años, confiriéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

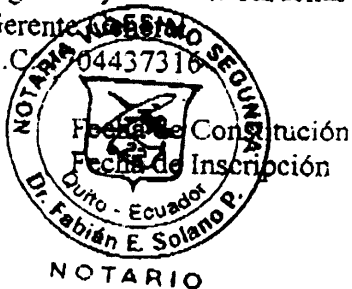
Atentamente,

Ing. Johnale Jarrin Jara
Presidente de la Junta
CC. 1703431880

Acepto la designación.

Quito, 12/Agosto/2003

Ing. Henry Yandun Cárdenas
Gerente
C.C. 04437316



: 8 de Agosto de 1995 Notaria: Décimo Primera
: 15 de Septiembre de 1995

n esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° 7532 del Registro
Nombramientos Tomo 134
Quito, a 11 SET 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBÉN SERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

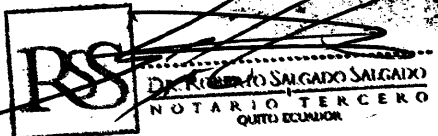


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 24 SET 2003

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) úni(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fe.
Quito a 25 de noviembre del 2003

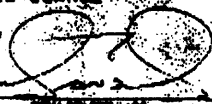


REFORMA TERCERA
ROSS
 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ORDENACION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 170443731-6

YANDUN CARRERA GARCIA JAVIER
24 MARZO 1957
PICHINCHA/QUITO/CONDOMINIO SUAREZ
CALLE DEL PASADIZO 11-263 00433
PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 61

PARTE DEL CHALLAO

HISTORICAL RECORDS
 ESTRELA MARIANA DE SOUZA CARVALHO
 EMPLEADO PRIVADO
 719275
 1972



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA feja(s) única, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito a 25 de noviembre del 2003.



~~DR. DOMINGO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUINTO REGALADO~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de noviembre del 2.003 se reúnen los accionistas de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., en sus oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Las Avellanas No 66-224.

A las 14:45 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	TOTAL	ACCION	PORCENTAJE
Henry Yandún	315.713	315.713	41.93
Johnne Jarrín	131.626	131.626	17.48
Rexburg Trading	305.673	305.673	40.59
TOTAL	753.012	753.012	100%

El señor Felipe Avellán comparece en calidad de apoderado y como tal representante de la empresa Rexburg Trading Inc..

4A Los accionistas restantes asisten por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Quinto del Estatuto pertinente, se instala esta reunión.

Preside esta Junta el Ing. Johnne Jarrín y actúa como secretario su Gerente General, Ing. Henry Yandún.

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer punto:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto.

a) El Ing. Henry Yandún en su calidad de Gerente General de la Compañía, manifiesta a los accionistas la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2.002, debido a que la empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, contenido en el Art. innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año. Hace notar a los accionistas que las utilidades provienen tanto de la empresa Cubiertas del Ecuador Ku-biec S.A., como de la empresa Sociedad Anónima Perfiltec S.A., que fue absorbida por la primera.



b) Por último, el ingeniero Johnne Jarrín, sugiere a los accionistas a capitalizar las Reservas Patrimoniales por un valor de US \$ 678.048,00 (seiscientos setenta y ocho mil cuarenta y ocho dólares americanos), que provienen de la Valuación de la Propiedad, Planta y Equipo.

Para el efecto su Gerente manifiesta que se han cumplido con todas las formalidades citadas en la Resolución No 00.Q.ICI.013 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 10 de agosto de 2.000 y publicada en el Registro Oficial No 146 de 22 de agosto del mismo año. Por último se deja constancia que la cuenta utilizada para este incremento proviene tanto de la empresa Cubiertas del Ecuador Ku-blec S.A., como de la empresa Sociedad Anónima Perfilac S.A., que fueron fusionadas.

Analizadas las propuestas planteadas, los accionistas las aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve que el Aumento de Capital se canalizará, a través de las siguientes cuentas:

a) "Capitalización de Utilidades" a prorrata de la participación accionaria por un valor de US \$ 321.693 (trescientos veinte y un mil seiscientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta "Ejercicio 2.002".

b) "Reserva por Valuación de Activos" a prorrata de la participación accionaria de los accionistas en el capital social de la Empresa por un valor de US \$ 678.048,00 (seiscientos setenta y ocho mil cuarenta y ocho dólares americanos)

Analizadas las propuestas planteadas la Junta General resuelve:

Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 999.742,00 (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la utilización de las cuentas antes indicadas, fijando el Capital en la suma de US \$ 1'752.753,00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

ACCIONISTA	ACTUAL	CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL			
		AUMENTO		TOTAL	ACCIONES
		Capitalización Utilidad	Reserva por Valuación de Activos		
Henry Yandún	315.713	134.927	282.256	732.896	732.896
Johnne Jarrín	131.626	56.315	115.239	303.180	303.180
Rodriguez Trading	305.673	130.451	280.553	716.677	716.677
TOTAL	753.012	321.693	678.048	1'752.753	1'752.753

a) Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse la cláusula Quinta de los Estatutos, en su Artículo Quinto, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'752.753,00), dividido en 1'752.753 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1) cada una".

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El capital autorizado de la compañía es de US \$ 3'505.506 (tres millones quinientos cinco mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América)

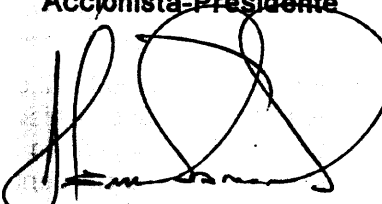
b) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 16:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 16:30 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.


Ing. Joanne Jarrín
Accionista-Presidente


Ing. Felipe Avellan
Apoderado
Rexburg Trading Inc.
Accionista


Ing. Henry Yandún
Accionista-Secretario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
veinte y cinco de noviembre del dos mil tres.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

0000007



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 03.Q.IJ 4714, de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Tercero Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma Estatutos de la Compañía "Cubiertas del Ecuador KU-BIEC S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil tres.

DR. GERMAN A. FLOR CORDERO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 018157, del Tomo 44 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**, otorgada ante mí el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 29 de Diciembre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento del Capital Suscrito, del Capital Autorizado; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **03.Q.IJ. 4714** dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de diciembre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 25 de noviembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- **EL CAPITAL AUTORIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 29 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de Diciembre del 2.003, bajo el número **3881** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2717 del Registro Mercantil de quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3781, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**", otorgada el 25 de Noviembre del 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 36476.- Quito, a treinta de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-